

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 474-2023-UNAM**

Moquegua, 08 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 248-2023-VIPAC-UNAM del 08.06.2023, el Informe N° 247-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 06.06.2023, el Informe N° 181-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 06.06.2023, el Informe N° 390-2023-DPP/UNAM del 01.06.2023, el Informe N° 555-2023-UP-DPP/UNAM del 30.05.2023, el Informe N° 157-2023-UPM-DPP/UNAM del 24.05.2023, el Informe N° 386-2023-DSG-DIGA/UNAM del 17.05.2023, el Informe N° 143-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 12.05.2023, el Informe N° 06-2023-EPIM-UNAM-VAPE-DOCENTE del 02.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 143-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, indica que el Docente Ordinario Mgr. Víctor Adrian Ponce Estrada, solicita visita técnica a la mina (Unidad Minera Aurelsa "Comunidad Aurífera Relave S.A.") ubicado en el Distrito de Pullo, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho conjuntamente con los estudiantes de la asignatura de Ventilación de Minas, por lo que emite opinión favorable y solicita conforme al Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de Campo fuera de nuestra casa superior de estudios sea aprobado mediante acto resolutorio el Plan de Viaje - Visita Técnica;

Que, con Informe N° 386-2023-DSG-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Servicios Generales, informa que cuenta con la disponibilidad de una unidad vehicular con capacidad de trasladar a 45 estudiantes de la asignatura de ventilación de minas VII ciclo y disponible en las fechas programadas;

Que, a través del Informe N° 390-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2024 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2020-UNAM establece los objetivos estratégico y las acciones estratégicas institucionales con respecto al Plan de Viaje está comprendido dentro de los objetivos Estratégicos Institucionales OEI.01 Mejorar la Formación académica de los estudiantes e informar que de acuerdo a los antecedentes y análisis realizado la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable a dicho plan el cual cumple con el contenido y estructura establecida. Asimismo la Unidad de Presupuesto emite opinión presupuestal favorable al Plan de Viaje Visita Técnica a la Unidad Minera Aurelsa "Comunidad Aurífera Relave S.A." con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por un monto total de S/. 5,270.00 soles;

Que, con Informe N° 247-2023-FACIA/VIPAC/UNAM el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que habiendo cumplido con los requisitos que se establece en el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2019-UNAM solicita la evaluación y de ser procedente su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora según lo dispuesto en el Artículo 15º del Reglamento antes mencionado;

Que, a través del Oficio N° 248-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que teniendo las opiniones favorable de las dependencias que involucran la aprobación del Plan de Trabajo y la disponibilidad presupuestal solicitada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita sea derivado a sesión de comisión para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR y AUTORIZAR el Plan de Viaje - Visita Técnica a la Unidad Minera AURELSA "Comunidad Aurífera Relave S.A." ubicado en la Provincia de Parinacochas, Distrito de Pullo, Departamento de Ayacucho, a la delegación de estudiantes del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 14 al 17 de junio del año en curso, siendo el docente responsable del viaje de estudios, el Mgr. Víctor Adrián Ponce Estrada.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 474-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR**, el Plan de Viaje - Visita Técnica a la Unidad Minera AURELSA "Comunidad Aurífera Relave S.A." ubicado en la Provincia de Parinacochas, Distrito de Pullo, Departamento de Ayacucho, a la delegación de estudiantes del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 14 al 17 de junio del año en curso, siendo el docente responsable del viaje de estudios, el Mgr. Victor Adrián Ponce Estrada, contenido en cuatro (04) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
**PRESIDENTE**



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
EPIM  
DIGA  
Arch. (2)